CONSORCIO PERLA DEL CITARÁ
MUNICIPIO DE BETANIA

Betania, 28 de agosto de 2026

Señores:

ANDREY E. BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá
EDEREM
Calle 7 # 6-22
Buriticá, Antioquia

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal
Municipio de Betania

ING. GABRIEL OQUENDO LÓPEZ
Interventor Externo

ASUNTO: Solicitud de Adición de Plazo al Contrato de Obra Pública no. 01 de 2026.

Respetados Señores

Mediante la presente, me permito expresarles que actualmente el Contrato de Obra Pública No. 01 de 2026 cuyo objeto Mejoramiento de la Infraestructura Física De La Institución Educativa Perla Del Citará Del Municipio De Betania – Antioquia, cuenta un plazo contractual de ocho (8) meses contados a partir del día cuatro (4) de febrero de 2026 y culmina el próximo tres (3) de octubre de 2026.

Actualmente el proyecto que se encuentra en ejecución, presentando un avance del 55.37% de un 75% programado, es decir, con un retraso cercano al 20% (a corte 3 de agosto), esto a raíz de varios factores directos e indirectos al proyecto que han generado este retraso, tales como:

1. Retraso de entrega del Proveedor del acero, por alta demanda de este insumo en el mercado, lo cual produjo que la programación para este ítem no se cumpliera.
2. A raíz del cierre que presentó en el sector las areneras del municipio de Amagá, produjo que los vehículos con los materiales no llegaran a tiempo con los productos comprados para la obra.
3. Ajustarnos a la programación de la empresa ARGOS, la cual cuenta con una planta de mezclas en la zona, con relación a los equipos (autobomba y camiones

Mixer) para el suministro de los concretos, lo anterior, fue al alto volumen de concreto que se necesitaba en cada vaciado, y que se dificulta si se fabricaba en la obra.

4. Una vez fue realizado el vaciado de la losa del segundo piso, con un concreto normal que no contaba con ningún tipo de aditivo o acelerante, fue necesario dejar los tacos de soporte de la formaleta en la zona inferior, por un tiempo estimado de 28 días para garantizar el fraguado, madurez y resistencia óptima, situación que generó un retraso en las actividades de pisos e inicio de mampostería en este espacio.
5. Frente al inicio de otras actividades para adelantar trabajos (pisos, muros y enchapes), se deja claridad que el espacio de maniobra del proyecto es muy reducido o limitado, toda vez que no se puede hacer cierre de la vía pública por ser la salida del municipio, y el espacio interno del colegio es la zona de recreo de los estudiantes, lo cual no permite el acopio de materiales de cantera (triturados y arena), adobes en cantidad, enchapes o cemento en gran cantidad, ya que de hacerse, se estrangula el margen de maniobras del contrato, haciendo que se dificulte el avance de estas actividades.

Estos son algunos de los motivos más representativos que han generado el retraso de la programación del contrato de obra, en ese sentido, solicitamos muy respetuosamente ante ustedes, nos sea concedido al presente contrato de obra, una adición de plazo en dos (2) meses más, quedando con un plazo final de diez (10) meses, con una nueva fecha de terminación del tres (3) de diciembre de 2026, tiempo que ayuda a garantizar el buen cumplimiento y desarrollo de este proyecto, y que es de vital importancia para la población estudiantil del colegio Perla del Citará del Municipio de Betania.

Cabe resaltar que todo esto, es de conocimiento de la Interventoría el proyecto, la cual conoce de primera mano todas las problemáticas que hemos afrontado y las alternativas que hemos desarrollado para no permitir un atraso mayor en la buena ejecución del contrato de obra.

Adicionalmente, para recordar la solicitud de adición al contrato de obra por las razones expuestas del incremento salarial para la vigencia 2026 y que no generaría un desequilibrio económico en el contrato de obra.

Deseándoles un feliz día y esperando una respuesta favorable por parte de todos.

GABRIEL IVAN ROJAS RESTREPO
Rte. Legal
CONSORCIO PERLA DEL CITARA
Correo: maromesas@gmail.com
Tel 3234937951